

CONCON, 27 ENE 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 2

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2023.-

DECRETO

- 1. **PROCEDASE** a efectuar la Primera Modificación Interna al Presupuesto Año 2023 Departamento de Salud como se indica:  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 01 004 005 001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS-CESFAM SAPU	- 14.100
<b>TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS</b>		<b>- 14.100</b>

Auméntese

21 01 005 003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	14.100
<b>TOTAL AUMENTO GASTOS</b>		<b>14.100</b>

- 2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MED/PCA/mr  
Distribución:

- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Administración y Finanzas.
- 4. Control Interno.
- 5. Secplac.
- 6. Contabilidad y Presupuesto.
- 7. Departamento de Salud

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>